



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas dentro del presente expediente, **TENGASE** por notificada a la demandada **Viviana Eslendy Gil Cubides**, del mandamiento de pago a partir del 11 de septiembre de 2020, conforme a los parámetros del Art. 8º del Decreto 806 de 2020.

Contabilícese el término por secretaria y una vez vencido vuelvan las diligencias al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e161ef9c3cf991d5a567a5618a3ca979e2448eb9e3a2f846c8f7294d66235ccd

Documento generado en 18/09/2020 04:19:21 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 082 del 21 de septiembre de 2020.